Año III.—Núm. 564. Sábado 12 de marzo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 7 de febrero de 1859.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se concedió al señor Luengo la licencia que solicitaba para ausentarse.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Olózaga.

«No pudiendo conservar el Congreso su existencia propia ni su dignidad sin el derecho de hacer en su reglamento las reformas y mejoras que la esperiencia acredite como necesarias ó útiles, habiéndose conocido en esta legislatura los inconvenientes que puede ofrecer el método con que se eligen los vice presidentes del Congreso, así como el que no se fije el término dentro del cual deban presentar sus actas los diputados electos, tengo la honra de proponer:

Primero. »Que el art. 11 del reglamento se sustituya con otro que diga:

«Los cuatro vicepresidentes se nombrarán individualmente en votaciones separadas, del mismo modo que el presidente, segun previenen los tres artículos anteriores.

Segundo. »Que al artículo 25 se añada lo siguiente:

«Se considerará que renuncia el cargo de diputado el que dentro del término de dos meses, contados desde el dia de su proclamacion en la junta general de escrutinio, no hubiese presentado su acta en la secretaría del Congreso.»

Palacio del Congreso de los diputados 26 de enero de 1859.—Salustiano Olózaga.»

El Sr. OLOZAGA: Señores, me felicito de ver muy poblados los bancos á esta primera hora, cosa que sucede rara vez, y esto esplica el motivo que me obligó á anunciar el dia en que debia apoyar mi proposicion, pues como dije, todo su interés consistía en la votacion que sobre ella recayése. Ya anuncié tambien que mi discurso no corresponderia á lo que acaso de mí se esperaba, porque el objeto de esta proposicion es saber el estado de los ánimos en el Congreso acerca de la cuestion constitucional. Como este es mi proposito, no pretendo conmover el ánimo ni persuadir la razon de los señores diputados, y no puedo pretenderlo, porque en ciertas circunstancias se procura prevenir á los señores para que no estén dispuestos á oir las razones de un orador: táctica antigua que esplicó el insigne autor de la *Táctica de las Asambleas*.

La razon, señores, destello de la luz divina, no puede cederse, no puede ponerse á merced de nadie. A esa razon apelo para que falle y juzgue por sí misma; y mientras pueda creer que en la conciencia de los señores diputados ha quedado el convencimiento que deseo, sus votos yo los respetaré, sean los que fueren.

¿Qué mucho, señores, que haya hecho yo esta indicacion, cuando una proposicion mia que planteaba la cuestion de frente, ha sido rechazada de un modo inusitado? Si he tenido que traer una proposicion indirecta, no ha sido culpa mia; la culpa es de los que han querido que venga aquí la cuestion franca; directa y de frente.

Señores, algunos amigos me han dicho: ¿cómo hemos de tratar de la reforma, si es parte de la Constitucion, y la hemos jurado? Santo es el juramento; pero nada, ni el juramento mismo puede alterar la conciencia de los hombres. ¡Cómo! porque yo jure guardar y hacer guardar la Constitucion, ¿he de abdicar mis ideas y aceptar las contrarias? No, señores, esto seria absurdo. Pero de todos modos, nosotros tuvimos cuidado de decir al pais antes de las elecciones lo que significaria el juramento si hubiéramos de prestarle. Deciamos en el manifiesto de la junta de Novedades: «Respetaremos la Constitucion: pero no hemos renunciado ni renunciamos á modificarla por los medios legales.» Antes de prestar el juramento, le esplicamos de esta manera; pero hay mas, el juramento se estiende á decir que miraremos en todo el bien de la nacion; y si mirando al bien de la nacion variamos la ley fundamental, no solo infringimos el juramento, sino que le cumplimos fielmente.

Y pues cumpliéndole estamos, no ya autorizados, sino obligados á proponer lo conveniente á la nacion, ya que no he podido proponer la derogacion completa y directa la reforma de 1857, he creido que debia proponer lo que cumplia al decoro del congreso.

Señores, no ha habido uno que crea desacertada la reforma reglamentaria que propongo. Se reduce en primer lugar á una modificacion en el modo de elegir los vicepresidentes. Un rasgo de pluma puede alterar el resultado que la mayoria se haya propuesto si las elecciones de la mesa se hacen como hoy. Este inconveniente se remedia haciendo individual la votacion de los vicepresidentes. Esto no es siquiera innovacion: es volver á establecer lo que estaba en un reglamento anterior.

El segundo punto es de mas trascendencia. Saben los señores diputados con cuánta lentitud se han ido presentando ciertas actas. Ni escitaciones, ni ejemplos, ni estímulos, han bastado para que algunos diputados electos hayan presentado las suyas. A reclamacion de algun interesado, la comision pidió que se solicitara el acta del gobierno: el gobierno la envió, y hace pocos dias la comision nos dijo que no sabia que resolucion proponer. Pues bien, señores, la resolucion es muy sencilla: el que dos meses despues de constituido el congreso no presente su acta, se entiende que renuncia el cargo de diputado.

Pero se dice: ¿cómo hacemos eso, si por la Constitucion los reglamentos han de ser objeto de la ley? ¿Conviene el congreso en que la reforma es necesaria? Sí. ¿Cómo se hace? O por una ley adoptando la reforma, ó por un acuerdo del congreso, usando de la facultad de que aun no se le ha despojado.

Yo vuelvo á llamar la atencion sobre esta. Los congresos no pueden vivir sin la facultad de variar su reglamento. La esperiencia acredita la necesidad de reforma. ¿Y quién la ha de satisfacer? Los que la sientan. ¿Y ha de ser imposible poner el remedio? Pues imposible es, porque el gobierno que acepta la reforma dice que no presentará las leyes que la constituyen. Imposible es, por si la reforma se hace será necesaria una ley para variar el reglamento.

Para salir de este conflicto yo propongo: que pues que no hay ley ninguna que haya modificado nuestro reglamento, lo modifiquemos nosotros mismos. Recuerdo ahora una disposicion del reglamento del Estamento de Procuradores. Allí se disponia que no se celebrase sesion despues de anochecido; y esto parecia tan grave, que solo podia adoptarse esa práctica á propuesta de un Ministro por Real decreto ó por una votacion nominal. Despues hemos visto que ninguna sesion se concluye sin iluminarse el congreso. Y, señores, prácticas de esta especie ¿han de someterse á la decision de otros poderes?

¡Señores, la reforma constitucional! Con decir que no se ejecutará, la miramos como cosa poco importante. ¿Olvidamos las consecuencias que trajo en otro tiempo? La reforma tiene siempre, aun no lo manifieste, el objeto de anular el Gobierno representativo. Nunca los poderes que tratan de matar la libertad dicen á los pueblos que la libertad es mala: proceden hipócritamente. Fernando VII, volviendo de su cautiverio, y queriendo destruir el régimen á que debia la España su gloria y su honra, hizo ofrecimientos. dió garantías y promesas que estaba léjos de pensar en cumplir. Decia en su manifiesto de Valencia: «Aborrezco y detesto el despotismo; ni las luces y cultura de Europa lo sufren ya:» y ofrecia conservar á los pueblos *sus derechos*; *que son inviolables*, reunir pronto las Córtes, afianzar por medio de leyes la libertad y seguridad individual, y la justa libertad de que gozaran todos los ciudadanos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos; y apenas llegó á Madrid este decreto fueron sumidos en inmundos calabozos los patricios mas ilustres. A esto siguieron seis años de despotismo el más absurdo, el más imbécil y ridículo, que nos cubrió de oprobio ante la Europa.

Se restableció el sistema constitucional y se conspiró contra él en Palacio, y se pretendió reformar la Constitucion, y para reformarla se sublevó la Guardia Real. ¿Qué dijeron aquellos pretendidos reformadores? Apénas se vieron en la calle gritaron: «Viva el Rey absoluto.« Vino 1823, que se iba á reformar la Constitucion; y se nos impuso con ese pretexto el despotismo, auxiliado el Rey por las bayonetas extranjeras. Vino 1834, y estando en vísperas de la guerra civil, se dijo en un manifiesto que se entregaria la Corona tal como se habia recibido de Fernando VII. La nacion que vió que nada iba á ganar en la lucha dinástica, se cruzó de brazos, hasta que, siendo ya necesarios los esfuerzos de los liberales, se resteblació en cierto modo el sistema constitucional. Apénas concluyó la guerra peligró este sistema: se salvó de aquel peligro por entónces; pero en 1845 se hizo la primera reforma, minándose por la base los elementos liberales que tenia la Constitucion. (*El señor Marques de Pidal pidió la palabra.*) Y ahora que se pide la palabra añadiré que se cometieron en aquella época tropelías como en ningun tiempo, prendiéndose á los Diputados de la nacion, despreciándose la autoridad de las Córtes..... (*Aplausos en las tribunas.*)

Se leyó el artículo del reglamento que habia de los casos en que haya desórden en las tribunos.

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores cumplirán ese artículo del reglamento.

El Sr. OLOZAGA: Deseando que se respete la autorizada voz del señor Presidente, continúo.

Decia que se vició entónces el Gobierno representativo; se dejó de reunir las Córtes; vinieron los Congresos unánimes; se abusó del vacío que dejó la falta del poder constitucional, y entónces, sin causa ni pretexto, cayó sobre nosotros la amenaza de la reforma para reducir á un ridículo simulacro el Parlamento español. ¿Mas para qué usar aquí de mis palabras? Aquí tengo apuntadas las del General O'Donell á propósito de esta reforma misma: «Un golpe de Estado, nacido en la cartera de los agiotistas, formulado en una conjuracion del poder, cuyo móvil era la codicia, cuyo fin era el despojo, no traia á la nacion un problema político que resolver, sino un delito comun que castigar.»

Duras, durísimas son estas palabras; yo no habria dicho tanto; pero si yo no confundo eso con los delitos comunes, digo que es el delito de lesa nacion más grave que se podia cometer.

Paso por alto la época de 1854, y llego al año 36. No diré yo que la reforma que el Gobierno quiso hacer por sí solo tuviese la tendencia de las anteriores. Reconozco en el acta adicional del 56 precauciones convenientes que faltaban en la Constitucion del 37. Pero vuelve la reaccion, y vuelve ese proyecto de reforma, cuya inciativa no se sabe donde está, cuyo pensamiento se ignora donde existe, y se hace la reforma, tal y tan grave y de tales tendencias, que satisface los deseos de los autores de la de 1852. ¿Cómo miramos como cosa de poca importancia reforma tan grave, que satisface á los que en 1852 quisieron reducir á un vano simulacro la representacion nacional? ¿Pues no ven los señores diputados que en el reglamento del Congreso está toda la Constitucion y todo el gobierno representativo? ¿Y por consideraciones personales hemos de dejar de salvar los intereses constitucionales, ó á lo menos la dignidad propia, la facultad de mejorar nuestro reglamento? ¿Cómo es que nos cierran para esto las salidas todas?

Esto debo examinar recordando la formacion del actual ministerio. Voy á examinarlo con imparcialidad. Hay dos periodos distintos y aun contradictorios en la vida de este ministerio, y una inversion en las fechas en que se han manifestado dos políticas diferentes hubiera producido resultados opuestos á los que tocamos. Al formarse el gabinete empezó reconociendo que en época anterior se habia falseado la verdad electoral y anunciado que deseaba restablecer la pureza del gobierno representativo. Entonces los que podiamos estar muy distantes del gabinete en nuestros últimos fines políticos saludamos con júbilo aquella situacion, y yo vi con satisfaccion que antiguos amigos mios, muy respetables, la daban su apoyo moral y aceptaban de ella destinos.

Pero dos meses y medio despues viene el programa del gabinete; y cuando se nos decia que por lo menos las leyes orgánicas serian las mas liberales, el gobierno dice por primera vez lo que hasta entonces ó no pensaba ó habia tenido oculto: dice que acepta la reforma de 1857. Si hubiera dicho en julio: soy el continuador de la política del gobierno reformista, ¿cree el gobierno que los diputados y los hombres notables que entonces le apoyaron le apoyarian hoy? No; pero habiendo entrado seducidos por las promesas del gobierno, ó creyeron patriótico seguir sirviendo sus destinos, ó sintieron aquel empacho que en los hombres delicados produce la necesidad de decir: me he equicocado.

De esta situacion es preciso salir. Tenemos dos políticas contraditorias, que es lo mismo que no tener ninguna. ¿Por qué hemos de ocultar que unos diputados estan esperando que se liberalice la situacion y otros blasonando de que es moderada y les pertenece? ¡Cuántos manifiestan esas esperanzas y pasa tiempo y parece que se aleja cada vez mas su cumplimiento! Yo he pedido á algunos amigos que me fijaran un término, y nadie se atreve á fijarlo. ¿No consideran que la dificultad es cada dia mayor; que van agua abajo, y que cuando quieran vadear el rio no podrán pasar á la orilla donde nosotros nos hallamos?

Esto es preciso que cese. Recuerden los señores diputados lo pasado; vean si el pais ha de seguir con la reforma suspendida sobre su cabeza, y hagan un acto público que indique á qué se deciden como buenos. No esperen que podrán manifestar su oponian en una ley orgánica. En la de Contabilidad municipal, dicen: «Presentaremos nuestra opinion;» ¿y quién les dice que ahí no habrá transaccion? ¿Y como esa resolucion particular puede esplicar la defeccion que de los principios cardinales se haya hecho anteriormente?

Consideren que se alejan de la causa que siempre han defendido, que se alejan de los únicos que representan únicamente los principios progresistas. ¿Cómo han de desconocer que tratándose de la independencia de los diputados, si en esto faltan, no podemos volvernos á encontrar?

Voten como quieran: cedan á consideraciones personales; pero entiendan que de esa manera falta á los principios que siempre han sostenido.

Pero la verdad es, que nada se puede resolver hasta que el gobierno manifieste cuál es su política. ¿Cree el gobierno que puede seguir así? ¿Cree el señor presidente del Consejo que puede segir ocho años la nacion en esta posicion?

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Mas.

El Sr. OLOZAGA: ¡Qué ilusion! Esas ilusiones acerca de la fuerza y del poder, producen vértigos. Eso lo podria decir quien tuviera una política fija; pero *ignoranti quem portum petat, nullus sui ventus est.* Al que no sabe á donde se dirige, ningun viento le cuadra. Podrá vivir en alta mar hasta que en una noche misteriosa venga sobre él un rayo como los que han acabado con otros ministerios mas fuertes.

No niego al ministerio la posibilidad de hacer bien: se la niego solo en las condiciones en que está, sin política fija.

Si los señores diputados quieren sacarle de esta indecision, voten como gusten. Si no toman en consideracion la proposicion, dicen al gobierno: «llévamos por donde quieras, nosotros te seguiremos, hemos abdicado nuestra voluntad.» (Varios señores diputados pidieron la palabra.)

Pero si saben á donde van, si no van á donde los llevan, voten la proposicion y demuestren que cuando se trata de los principios, están firmes en su puesto. Nosotros lo estaremos conservando el honor de la bandera progresista, que solo nosotros hemos traido á este sitio.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: No puedo felicitarme con tanta razon como el señor Olózaga de la numerosa concurrencia que asiste al espectáculo de la sesion de hoy. No vienen todos á escuchar los que en este sitio están presentes; pero yo tengo razon; y si me la dan los señores diputados, no me importan nada las indicaciones de malevolencia que puedan partir de otros sitios.

Como no tengo las facultades oratorias del se-

ñor Olózaga, ni puedo venir preparado á hacer efecto, ni he tenido derecho á traer mas auditorio que el de los señores diputados. No puedo seguir à su señoria en todo su discurso. Ha hablado del año 14, del 37, del 56, de la reforma del 52, de sus amigos, de una fraccion de la mayoria: no es posible contestar minuciosamente á todos los puntos que ha tocado. Su señoria cree posible que la mayoria se convenza de sus razones, y que sin embargo vote contra su proposicion. Esta es una acusacion gravisima; su señoria no tiene derecho á calificar la conciencia de nadie sopena de dar derecho á todos para que califiquen la suya: la ley de estos cuerpos es que la conciencia de la mayoria tiene siempre razon. Pues qué, ¿es permitido hablar mucho del respeto á la mayoria, y decirla despues que va á faltar á su conciencia?

Quejóse luego el señor Olózaga de que no se autorizase la lectura de una proposicion de su señoria. Yo no comprendo el objeto de que pasen las proposiciones á las secciones, si no significa que puedan impedir que se gaste el tiempo en discusiones menos provechosas, cuando se puede emplear mas útilmente. Ademas, si todas las minorias son respetables, no todas tienen iguales derechos. La minoria de un diputado podrá ser tan respetable como la de veinte; pero esa minoria no podrá presentar una proposicion que necesita siete firmas. De modo que la importancia de las minorias es proporcional á su número. Las minorias no tienen el derecho de fijar las cuestiones y dar impulso á los debates. Las mayorias tienen un representante natural para la direccion de las discusiones, que es el presidente, y un representante en la direccion de la política, que es el gobierno. ¿Quereis privar al gobierno del derecho de dirigir la mayoria? Tendreis que renunciar al derecho de exigir que el gobierno necesite vuestra confianza para poder gobernar.

Despues de hablar de este acuerdo de las secciones, promovió su señoria una cuestion que no se me habia ocurrido que pudiera promoverse. De seguro, ningun individuo de la mayoria indicó á su señoria nada del juramento. Claro es que los diputados se obligan á cumplir la Constitucion mientras esté vigente. No negamos á su señoria ni á nadie el derecho de proponer, digámoslo asi, una contrareforma de la Constitucion: lo que negamos es, la conveniencia hoy, en la situacion presente, de provocar esas cuestiones.

Nos acusaba su señoria de no tener política, porque no queriamos traer aquí la cuestion constitucional. En eso precisamente consiste nuestra política, consiste en conciliar los ánimos, apartándolos de las estériles discusiones de esa especie. ¿Qué es lo que su señoria va á dar á ese pueblo que tanto toma en boca, con esa contrareforma, desviándole del camino de sus verdaderos intereses? Ya sabemos que algunas veces los que provocan la reforma llevan el propósito de acabar con la libertad; pero eso no puede elevarse á regla general. ¡Pues qué! ¿Su señoria no reformó la Constitucion de 1812? Y su señoria no por eso gritaba viva el absolutismo. Cabe, pues, proponer reformas constitucionales sin la intencion de matar la libertad.

Ahora bien: es necesaria hoy la contrareforma constitucional que indica el señor Olózaga? ¿Hay algun interés que pueda decirse afectado porque tardemos un año, dos, tres, en hacerla? ¿Qué pedazo de pan va á dar su señoria al pueblo con su contrareforma?

Nosotros decimos á los diferentes partidos: «Este es nuestro programa. Estais divididos por cuestiones de personas y de principios secundarios. ¿Quereis una transaccion que pueda asegurar el gobierno representativo en España? Si lo quereis, votad con nosotros.»

Unos hemos combatido la reforma, y otros la hemos aceptado. ¿Y qué dice el gobierno? No traeremos á discusion las cuestiones que puedan afectar á esa reforma, porque podrian dividirnos. ¿Creeis que la reforma es mala? Esperad á que las pasiones se calmen para anularla. ¿Creeis que es provechosa que con ella se pueda asegurar mas el gobierno representativo? Podeis estar bajo una alucinacion del amor propio: esperad antes de desenvolver esa teoría; esperad, para que no se crea consecuencia del amor propio lo que debe ser resultado de vuestro patriotismo.

Tal es la politica del gobierno. Por lo demas, los señores diputados pueden conocer la tendencia de esta proposicion. No la califico: es del señor Olózaga. El gobierno votará como lo estime oportuno.

Los señores Olózaga y ministro de la Gobernacion rectificaron, y á continuacion dijo

El Sr. MOYANO: Pido la palabra para esplicar, brevisimamente, por qué la minoria moderada se abstiene de votar en esta cuestion.

El Sr. PRESIDEETE: Señor secretario, sírvase V. S. leer el artículo 90 del reglamento. (Se leyó.) En cumplimiento de este artículo, me veo en la imposibilidad de conceder á V. S. la palabra.

Leida, y puesta á votacion la proposicion, dijo

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido que la votacion sea nominal.

Adhiriéndose á esta súplica suficiente número de señores diputados, se verificó así, resultando no tomarse en consideracion por 198 votos contra 14.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. VICEPRESIDENTE: (Lafuente): Le tiene V. S.

El Sr. SAGASTA: No habiendo remitido el gobierno al Congreso, como era su obligacion, á su debido tiempo la lista de los señores diputados que han aceptado gracias ó empleos, quedando por este motivo sujetos á reelecion, le suplico se sirva decirnos las razones de su retraso, y la época en que piensa traer esa lista, como asimismo que no olvido incluir en ella aquellos señores que fueron agraciados mientras se verificaban las elecciones, de modo que no pudo llegar la noticia de su nombramiento á los electores

El Sr. ministro de ESTADO: Confieso, señores diputados, que no habria podido el señor Sagasta elegir una ocasion mas inoportuna para dirigir esa pregunta. (Risas y murmullos.) Pero puedo asegurar á señoría, par la parte del ministerio de que estoy encargado, que he dado cuenta al Congreso de algunos escasos nombramientos que se han hecho. Tengo la convicion de que mis compañeros habrán pasado oportunamente las mismas comunicaciones, y que si alguna se ha demorado estará suficientemente justificada esa dilacion; pero de todos modos, si esto ha sucedido, se reparara inmediatamente.

Creo que con esta esplicacion el señor Sagasta deberá quedar satisfecho.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Desde luego puedo asegurar al Congreso que por el ministerio de la Guerra no se ha dado gracia à ningun señor diputado, mas que á uno, que siendo coronel, ha sido nombrado ayudante de órdenes de S. M. el Rey, con lo cual no gana ni en categoria ni en sueldo.

Eso probará á su señoría que no hay esa profusion de gracias que parece haber querido suponer, suposicion que está en armonía con las acusaciones que el señor Olózaga ha lanzado contra la mayoría de este Congreso.

El Sr. OLOZAGA: Estraño que el señor presidente del Consejo de ministros haya aguardado á que termine la discusion en que he hablado, para venir á decir lo que he manifestado sobre la mayoría; y lo estraño tanto mas, cuanto que su señoría nos habló de su *osadía* con motivo de esta discusion, y á pesar de decir que me esperaba en ella, su señoría se ha callado. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Si no he contestado al señor Olózaga, ha sido porque no lo he tenido por conveniente. Al decir que no temia la discusion, hablaba colectivamente del gobierno, y en ese sentido le ha contestado cumplidamente el señor ministro de la Gobernacion. Las palabras que he dicho, han sido provocadas por la relacion que existe entre las ácres y duras que pronunció el señor Olózaga, y la peticion de esa lista por el señor Sagasta.

El Sr. OLOZAGA: Yo no he hecho mas que manifestar mi sorpresa por el silencio del señor presidente del Consejo de ministros; lo que tambien estraño es que habiendo sido contestado *cumplidamente*, haya necesidad de esas *post-datas*.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No se ha puesto ninguna *postdata*. Lo que he hecho ha sido manifestar lo que hacia la minoria cuando se veia batida por esa inmensa mayoria del Congreso, empleando esas artes que yo no sé como considerar. (Rumeres.)

El Sr. SAGASTA: Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Pido que se diga por la mesa, si despues de concluída una discusion, tiene nadie, ministro ó no, derecho para suscitarla.

El Sr. ministro de ESTADO: Señores, con el fin de disipar la impresion que la pregunta del señor Sagasta pudiera hacer en el pais, y despues de protestar contra la parte que toman en las discusiones los que asisten aquí como meros espectadores, desvirtuando la dignidad del Congreso, debo manifestar que el Congreso tiene ya noticia de todos los destinos y gracias obtenidos por los señores diputados, y que estos han emitido todos su sufragio libremente, sin que su posicion oficial pudiera influir en nada para hacerlo en uno ú otro sentido.

El Sr. SAGASTA: Conste que no he tenido ninguna intencion al hacer esta pregunta. Si el gobierno cree que esa lista puede tener relacion con la votacion que acaba de verificarse, sea enhorabuena.

El Sr. VICEPRESIDENTE: (Lafuente): Queda terminado este incidente.

ORDEN DEL DIA.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de actas, relativos á las de la Puebla de Sanabria, Murviedro y Medinasidonia, siendo admitidos y proclamados respectivamente por cada distrito, los señores Zorrilla, Rivero y Sanchez Mendoza.

Juraron y tomaron asiento los señores Rivero y Sanchez Mendoza; que ingresaron en la 5.ª y 6.ª seccion.

Leida el acta de Gergal, y habiendo suplicado el señor Rivadeneira que se suspendiera su discusion hasta que la pudiera impugnar el señor Anguita, que se habia retirado enfermo, se accedió á esto, acordando el congreso, en atencion á lo avanzado de la hora, que se levantase la sesion, verificándose así despues de señalarse para el siguiente dia los asuntos pendientes.

Eran las cinco y media.

SECCION TÉCNICA.

CANAL INTER-OCEANICO DE NICARAGUA.

La idea de reunir los dos mares por un canal marítimo es antigua y le pertenece de derecho al gran Cortés, pero la de realizarla con las aguas del rio San Juan y del lago de Nicaragua es de nuestra época, y debida al ilustre Humbold.

Las dificultades que presentan los istmos de Panamá y de Telmautepec para su canalizacion, hizo pensar en utilizar el curso del rio San Juan, navegable en casi toda su estension, y las aguas del vasto lago de Nicaragua, para penetrar hasta el Pacífico por medio de un canal de esclusas que alimentará el mismo lago ó uno de los numerosos rios que se hallan en esta vertiente.

Al ilustre de Humboldt, al patriarca moderno de las ciencias geográficas y físicas, reservará la posteridad una envidiable parte de la gloria de esta grande empresa. El fué primero que se pronunció decididamente por la inagotable fuente de alimentacion que ofrece el lago de Nicaragua; él es el único cuyas doctas observaciones ha sancionado despues la esperiencia, de tal manera que los demas proyectos han sido sumidos en el olvido por no reunir la inmensa cantidad de aguas que basten al enorme consumo de su doble vertiente.

Tal ha sido el punto de partida del trazado de M. F. Belly, en virtud del privilegio que le fué concedido el 1.° de mayo de 1858.

Pasemos ahora á la parte técnica de la empresa, es decir, á los medios de ejecucion que deben asegurar su éxito.

Reunir dos mares que la naturaleza habia separado, y abrirse paso del uno al otro escalando sin perforar á la formidable barrera que sirve de dique á sus olas, tales son los términos del problema que se trata de resolver, y que, segun los datos traidos de la localidad por M. Félice Belly, M. Thomé de Gamond, cuyo nombre es europeo, ha resuelto completamente, en nuestro concepto.

Apresurémonos á hacer constar, previamente que las inmensas obras de terraplen, emprendidas desde hace treinta años para la construccion de los ferro-carriles, han familiarizado suficientemente á la opinion pública con la idea de estas grandes masas de tierra que hay que remover. La ciencia del ingeniero ha hecho tales progresos, y los medios mecánicos de que él dispone son tan poderosos, que no sorprenderémos ya á nadie al afirmar, segun M. Thomé de Gamond, que la gigantesca obra de que se trata se hallará terminada en cuatro años.

Cómo podria ser de otro modo?

El lago de Nicaragua, de una longitud de 160 kilometros y de 60 de ancho, comunica por el rio de Gipitapa, con el lago de Managua, cuyas aguas están un poco mas elevadas y se derraman constantemente en el de Nicaragua.

Este se encuentra sobre una meseta, con el nivel de su superficie á 36 metros mas alto que el del Pacífico. Cuarenta rios, de los cuales muchos son navegables, vierten sus aguas en este magnífico lago.

Tal es el inmenso espectáculo que, segun el plan del ingeniero, constituye el manantial superior de alimentacion de cada una de las dos vertientes del canal.

El canal propiamente dicho se divide en dos brazos ó ramales distintos; el ramal oriental que del Atlántico, se dirige al lago, y el occidental que del lago se dirige al Pacífico.

El ramal ó canal oriental es el mismo rio de San Juan, navegable en todo su curso, si se esceptuan algunos arrecifes, que se harán volar por medio de una mina, para reemplazarles con siete esclusas capaces de recibir los buques de mayor calado.

Gracias á la magnífica madera de construccion en que abundan las vegas vírgenes que cubren las orillas del rio, gracias á la abundancia inagotable del combustible, que permitirá emplear por do quiera la fuerza del vapor, todas las obras de este brazo, esclusas, diques, caminos de remolque, etc. quedaran terminadas en tres años, y no constaran mas de 24, 100,000 de francos, los cuales unidos á 2.720,000 que tendran de coste las obras dedicadas á facilitar el acceso que deben ejecutarse en el mismo lago, forman un total de 268.20,000 francos.

El canal occidental, si bien mucho mas corto, es tambien de mas dificil ejecucion, á causa del relieve del istmo y de las grandes obras necesarias para formar su caja;

Pero si se reflexiona que, por una parte, la distancia entera que hay que atravesar no es sino de 22 kilómetros;

Que, por otra parte, 6 de estos kilómetros caerán sobre el mismo lecho del Sapoa, rio navegable en esta parte de su curso;

Que la zanja que se debe abrir comprendido el lecho del canal, no presenta en suma sino una masa total de 18.400,000 metros cúbicos,

Que el resto de este brazo se compone de seis esclusas unidas entre sí, por cinco cursos de dos kilómetros cada uno.

Que todas estas obras reunidas serán ejecutadas en cuatro años, y no constarán á lo sumo sino 55.400,000 de francos;

Será facil convencerse de que el problema está resuelto desde ahora, y que dentro de cuatro años, á lo mas, un buque que parta de las costas de Francia, de Inglaterra ó de España, se hallará doce ó quince dias despues en la magnífica bahía de Salinos, sobre la costa oriental del Pacífico, habiendo ganado de este modo mas de 3,500 leguas en el viage de Lóndres á San Francisco por ejemplo.

¿No es una maravilla el ver realizarse asi uno tras otro, todos estos prodigios que centuplican el tiempo suprimiendo la distancia, y que permitirán muy pronto dar en tres meses la vuelta del mundo, que no pódia hacerse en otro tiempo sino en tres ó cuatro años?

Seccion económica.

CUESTIONES DE AMÉRICA.

Influencia de la industria en la política de los pueblos modernos.—Ventajas que ha de reportar España de fomentar en la isla de Cuba el cultivo del algodon.

I.

Los adelantos de la industria son en los tiempos modernos, uno de los síntomas de la prosperidad de las naciones, y á fomentar ese y otros elementos de riqueza se dirigen hoy las empresas guerreras de los gobiernos y los trabajos de la diplomácia. Cada una de las naciones disputa á las demas la adquisicion de las materias primeras con que se alimentan las fábricas; los medios mas fáciles de elaboracion, ó la mas ventajosa venta de los objetos manufacturados, ya que no pueda conseguirse el completo monopolio del consumo.

Aqui están las verdaderas causas de ese deseo que anima á algunas naciones de dominar esclusivamente en determinados mares, de cerrar á las otras el paso de los estrechos y de taladrar los istmos que entorpecen y alargan las travesías, haciendo difícil por lo tanto á las que no los poseen el fomento de su navegacion en los mares separados por ellos. Como este esclusivismo comercial en la aspiracion de todas, se las vé al mismo tiempo defender principios diversos en cuestiones iguales, incurriendo en visibles y torpes contradicciones.

Todos los siglos tienen su carácter marcado en la historia, y las grandes causas que conmueven á los pueblos nacen siempre de la idea que en ellos predomina:

por esto veian en el siglo VI fieros guerreros que levantaban el asedio de una plaza, y retiraban sus belicosas hordas de un pais sin otra condicion que la de recibir de los sitiados la estola de un mártir, y ahora exigen los generales que mandan los ejércitos que se les firme un tratado de comercio. Asi los caballeros cristianos que en la edad media abandonaban sus castillos para dirigirse á Egipto y á Palestina, tenian por único móvil el conquistar el sepulcro del Salvador y librarlo de las profanaciones de los infieles, y hoy, los hijos de estos mismos cruzados, no se acordarian quizás de aquellas comarcas, en que tan tristes laureles recogieron sus abuelos, si no les viniera á la memoria que en ellas está el istmo de Suez que abre paso al comercio de la India, y que por esta lengua de tierra vienen los chales de Cachemira, el marfil de Ceilan, las gorras y tintes, esencia y joyas con que el espléndido Oriente enriquece los mercados de Europa. Por esto los pueblos poderosos tienen fijo su pensamiento en este istmo, que une al Africa con el Asia; y si á Inglaterra le conviene atravesarlo por un ferro-carril, y ejercer el monopolio del trafico, Francia quiere que se canalice para que su marina y la de las demas naciones tengan espedito el camino del mar Rojo.

La Europa las pasadas edades tendria aire de monasterio ó de campamento, no existiran en ella la actividad febril, la necesidad de movimiento y de trabajo que nosotros sentimos, pero habia mas elevacion en su vida moral: hasta los barbaros estravios que se cometian, y que ahora nos escandalizan, tenian hermosas raices y nacian de nobles sentimientos. En nuestra época, el mundo entero no es mas que un taller y un mostrador; la vida del cuerpo ha matado la del espiritu: el adquirir riquezas é inventar comodidades y goces materiales es el sublime pensamiento del hombre; y por eso la blusa del obrero ha reemplazado á las túnicas sacerdotales y la locomotora á los emblemas de los estandartes de guerra. Las naciones se han vuelto esplotadoras y traficantes, y el pensamiento fijo de los gobiernos es estender á toda costa el comercio y multiplicar los mercados.

En los últimos años han aumentado todas las potencias considerablemente su presupuesto militar, y son casi fabulosos los aprestos de guerra marítimos y terrestres que tienen en sus cuarteles y arsenales, y á primera vista, mas bien que modestos negociantes, parecen orgullosos justadores, dispuestos á romper lanzas por un asomo de ofensa hecha á su pundonor; mas si se las examina despacio, se vé que detrás de la rodela del caballero, está el cuerpo del mercader, y que no lavarian las manchas que cayeran en su escudo si pudieran conseguir con ellas el espender con mayores ventajas sus mercancias.

No es probable, pues, que á no ser por parte de la Rusia, vuelvan á emprenderse guerras que tengan por único móvil el deseo de enseñorearse de un pais, de adquirir un título mas para un príncipe, de satisfacer su ambicion, ó vengar sus particulares ofensas; que estamos muy lejos de los tiempos en que se luchaba en Flandes y el milanesado, en Alemania y Nápoles, por sostener el predominio de la casa de Austria. Todas las graves cuestiones que están sobre el tapete en los gabinetes diplomáticos, la del istmo de Suez y del de la América central, las del paso de los estrechos, suprimiendo la teoría de *mare clausum* que algunos pueblos, quieren defender, las de la trata de esclavos y colonizacion de *coolies* asiáticos ó africanos, las guerras que han empezado en Asia y las que en América amenazan estallar, todas tienen su origen en razones comerciales.

El primero de todos los ramos de industria que se esplotan en el mundo, que mas preocupa á los gobiernos de los pueblos fábriles y mas intereses afecta es el del algodon, tanto por la importancia de su consumo, como por el esclusivismo, casi absoluto, que hacen de él dos naciones poderosas. Los Estados-Unidos que lo producen y la Inglaterra que lo elabora y espende. Este vínculo mercantil une á los dos pueblos á pesar de su antagonismo, y es causa de la dependencia en que está Inglaterra de su antigua colonia; dependencia que debe tratar aquella de vencer á toda costa, si ha de poder resolver con dignidad las cuestiones que le suscita á cada paso la América del Norte. No es solo la gran Bretaña la que sufre por ser la union americana la monopolizadora en la produccion de esta materia textil, sino que padecen tambien por ello todas las naciones fábriles de Europa; y España, dueña de posesiones codiciadas en las Antillas, está mas que nadie interesada en refrenar la insolencia de la republica de Washington; en que las fuerzas é intereses de la nueva y la antigua Inglaterra, esten equilibrados en América, y que se emancipe esta industrialmente de aquella para que pueda obrar con mas libertad en sus cuestiones diplomáticas.

Por fortuna se puede conseguir esta emancipacion, y lo que es mejor, puede hacerse que España recoja ópimos resultados de su trabajo, fomentando en la isla de Cuba el cultivo del algodon. Entonces dividiria la Habana con Nueva Orleans y Mobila el suministro de esta materia en los mercados europeos, ó por lo menos eximiria á nuestra industriosa Cataluña de depender mercantilmente de una nacion con la que, por su carácter, por su sistema de gobierno y por su posicion, no hemos de tener nunca muy seguras alianzas.

La resolucion del problema de si era ó no posible en un pais el cultivo del algodon, no hubiera tenido á principios del siglo pasado mas importancia que la de una cuestion de agricultura ó de botanica y en el dia puede hacer cambiar completamente el curso de la politica de las naciones; porque toda la grandeza de Inglaterra estriba en sus fábricas de tejidos, y nadie hubiera podido preveer cuando en 1749 se desembarcaron en Liverpool las siete primeras pacas de algodon de los Estados-Unidos, que en el de 1855 se habian de importar á aquella isla 1.223,478 pacas y que Inglaterra habia de satisfacer por ellas 65.000,000 de pesos. En las edades antiguas no hubiera sido posible este rápido y gigantesco aumento en el consumo de ningun artículo de comercio, ni el crecimiento que se observa en la poblacion de algunos pueblos; porque las fuerzas del hombre se han hecho casi sobrenaturales, y la industria, las ciencias y las artes han adquirido en nuestro siglo tan fabuloso desarrollo, que no es estraño que, cegada la humanidad por las conquistas que obtiene sobre la naturaleza haya producido filósofos impios que esclamarán soberbios «El hombre es Dios» sin pensar siquiera; en que aun esta inmensa obra que corona y remata los conocimientos todos que á fuerza de grandes trabajos han reunido los sábios, este eslabon de hierro que une los dos mundos, y que es poderosa vocina para trasmitir la palabra de uno á otro hemisferio, á pesar de la distancia, del ruido del huracan y del embate de las olas: no hubiera podido llevarse á efecto sin que Dios que proteje el trabajo y recompensa el mérito, no enviará la calma á el Océano y la serenidad á la atmósfera mientras dura esta operacion gigantesca.

(*Se continuará.*)

MADRID 6 de marzo.

El general don Manuel Lasasla ha dirigido á la *España* las siguientes observaciones, que nos parecen muy oportunas:

«De especial contentamiento es para todos, pero mas, especialmente á los que tenemos la honra de pertenecer á la carrera militar, el que nuestras tropas adquieran de los estrangeros el alto concepto á que son tan merecedoras, y mucho contribuirá á ello la continuacion de los egercicios en gran escala que en las inmediaciones de esa corte se egecutan; mas á fin de que sirvan de estudio á los que á ellos concurren, y al egército en general, seria de gran conveniencia que por el cuerpo de E. M. se levantase el plano del terreno en que se egecutan, y que litografiándolo se marcasen las diversas maniobras en él egecutadas con indicacion del objeto ó causa que se supuso para hacerlas; de este modo los oficiales estudiosos conocen el por qué de lo hecho, lo examinan, sobre ello meditan y su disposicion militar se desenvuelve, sirviendo tambien de aprovechada inteligencia para todos los del egército. Es de gran utilidad dar á los jóvenes oficiales motivo de estímulo y ocaciones para el estudio de su elevada profesion.»

En la *Peninsula Española,* notable periódico que ve la luz pública en Lóndres en el idioma de Cervantes, y que recibimos hoy, se hacen estas exactas apreciaciones sobre la injustificada alarma religiosa que se ha tratado de suscitarla apropósito de uno de los articulos del proyecto de imprenta:

«Los prelados españoles hacen esposiciones al gobierno contra algunas disposiciones de la nueva ley de imprenta que tratan de la censura de los diocesanos sobre los escritos de religion y moral. Los obispos, no están conformes en que los escritores tengan el derecho de apelar al ministro de la gobernacion de la censura del diocesano. Me parece que esta vez no conseguirá el clero levantar los sentimientos religiosos del pueblo español, por mas que á ello tienden, como lo lograron en tiempo del bienio progresista á propósito de la base religiosa. Lo que propone el gobierno en dicho proyecto de ley es muy justo y ajustado á las leyes antiguas que patrocinaron reyes absolutos. Es la única garantia que concede este proyecto de ley á los escritores sobre el de Nocedal, y no me parece que el gobierno está en el caso de tomar en consideracion las peticiones de los prelados españoles.»

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

El n.° 4107 del *Boletin oficial* contiene:

Circular del gobierno de provincia sobre pago de una anulidad de renta de los bienes enagenados á los ayuntamientos, establecimientos de Beneficencia é Instruccion publica y demas corporaciones civiles.

Real decreto del ministerio de la gobernacion autorizando la construcion de varias sillas correos sin las formalidades de subasta publica.

Decisiones de competencias.

Real decreto del ministerio de Fomento autorizando á don Jaime Domingo Lluch para ejecutar á sus espensas las obras de desecacion de la laguna de Añavieja.

Por el ministerio de Estado se publica un real decreto del gobierno de la republica de Santo Domingo en virtud del cual se cierran algunos puertos al comercio estrangero.

Reales decretos de la presidencia del consejo de ministros admitiendo la renuncia que del cargo de gobernador de la provincia de Valencia ha hecho don Antonio Mendez de Vigo y nombrando en su lugar á don Cayetano Bonafos.

Circular participando quedan abiertas varias estaciones telegraficas.

Real orden del ministerio de Fomento desastimando la solicitud de don Sindulfo Garcia Tuñon para que se le devuelva el deposito que hizo para aspirar al grado de Jurisprudencia.

Otra estableciendo un portazgo en la carretera de Zaragoza á Huesca.

Otra autorizando los estudios de un canal de riego en la provincia de Toledo.

Esposicion á S. M. de varias señoras de Matanzas ocasionada con motivo del mensage del Presidente de la república de los Estados Unidos.

Real orden publicada por la Capitania general de esta Provincia dando de baja á un oficial del ejército.

Aviso del ayuntamiento de Campanet participando queda hecha la medicion de las propiedades de dicho pueblo.

El Instituto provincial señala las horas de clase para las asignaturas de filosofía y nautica.

Por la comisaria de guerra se anuncia una subasta para el trasporte de varios efectos de artilleria.

El comandante de marina cita á Juan Amengual y Vidal y Miguel Jaume y Amengual.

Por el juzgado de primera instancia de la catedral se cita á la persona que se crea con derecho á una espuerta y cuatro almudes de habichuelas.

La nota de precios del mercado de Ciudadela durante la primera quincena de febrero.

La id. del id. de Inca durante la segunda del mismo mes.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos 1	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA EUFRASIA, VIRGEN Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo, en la iglesia de San Francisco de Asis, á las tres de la tarde empezará el septenario de Ntra. Señora de las Angustias, patrona de los terciarios, con sermon moral que dirá don Francisco Payeras, presbítero franciscano. Seguirá los domingos consecutivos y dias de S. José y de la Anunciacion.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 15 ms.
Pónese....á las .. 6 » 5 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 9 m. 53 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Juan Pomares y García.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Philippe Ville en 5 dias laud S. Antonio, de 37 ton., pat. Antonio Planas, con 6 mar. y lastre.

De Bona en 12 dias id. Belisario, de 49 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., 7 pas. é id.

De Alicante en 4 dias id. S. Antonio, de 20 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 4 mar., 4 pasageros, barrilla y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 11.

Para Santander goleta Amparo, de 101 ton., patron Juan Coll, con 5 mar., un pas. y lastre.

Para Villanueva javeque Dolores, de 95 ton., patron Bartolomé Alemañy, con 8 mar. é id.

Para Alicante id. S. José, de 35 ton., pat. Juan Felany, con 5 mar. é id.

SECCION DE ANUNCIOS.

DESAGUES Y RIEGOS.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCION POR DIEZ AÑOS POR EL SISTEMA DE

LLANO Y CUBERO.

Tenemos la satisfaccion de ofrecer al público el descubrimiento de un aparato especial que con la fuerza de tres caballos por cada 25 metros, estrae 20 quintales de agua por minuto ó 28,800 cada 24 horas, aumentándose esta cantidad en proporcion á la fuerza y máquinas que hayan de emplearse, no siendo obstáculo la demasiada profundidad, dificultades que ofrezca el terreno, ó falta de combustible para el vapor.

El precio del aparato, estará en relacion con la clase de pedidos, pero siempre ha de resultar notablemente económico comparado con los demas; ofreciendo nosotros hacer los gastos que ocasione y los de la estraccion de aguas, en las minas de conocida riqueza, por un tanto por ciento de los minerales que produzca, segun ya lo estamos practicando para siete minas de la provincia de Almeria pertenecientes al señor diputado á córtes D. Antonio Abellan Pañuelas y D. Antonio Saez de Tejada vecinos de Cuevas de Vera.

En las que no se hallen en productos ó para la elevacion de las aguas para riegos, fuentes, estanques, canales etc., se pondrán nuestras máquinas á precios convencionales.

Las corporaciones y particulares á quienes interesen estas noticias y pretendan aprovecharse de ellas, pueden dirigirse á la administracion central del sistema en esta córte a cargo del industrial minero, colaborador del pensamiento y principal concesionario del real privilegio que firma y vive Plaza Mayor, número 5, cuarto 2.°

Madrid 15 de febrero de 1859.—Vidal Cubero de Arruche.

¡El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY,

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos mas célebres de la época, conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres *Píldoras* son eficacísimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar a ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclamacion unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Lóndres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo asi fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerasas certificaciones llegan diariamente de todos los paises y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el intimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca a los primeros síntomas, haciendo asi inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del higado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Hidropesia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Ictericia.	int omas secundarios.
Disentería.	Indigestiones.	Tisis ó consuncion pulmonar.
	Inflamaciones.	
	Irregularidades de la mestruacion.	
	Jaqueca.	

Estas Pildoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellos.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . 7 Rs.
Idem Idem doce docenas. . . . . 18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas. . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Píldoras Holloway.—Debilidad general, decaimiento de ánimo ó irritacion nerviosa son las consecuencias inevitables de la indigestion. Limpiad el estómago y regulad las secreciones por medio de estas Píldoras maravillosas, y obtendreis que los nervios se fortifiquen, ¡y que todo el sistema adquiera vigor. Esto no es una teoria sino un hecho probado durante un gran número de años, con el testimonio de personas que deben su salud y su vida á haber usado los medicamentos Holloway.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anherar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

INTERESANTE.

En la manzana 117, número 3, calle del *Sofrit.* piso segundo, hay para vender una porcion de lunas de espejo blancas, cuyos cristales son de los mejores fabricados en Paris. Los hay de 6 palmos, de 5 idem, de 4 1/2 idem, de 4 idem, de 3 y 3/4 idem, de 3 1/2 idem, de 3 1/4 idem y de 3 idem. Todos á precios equitativos.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

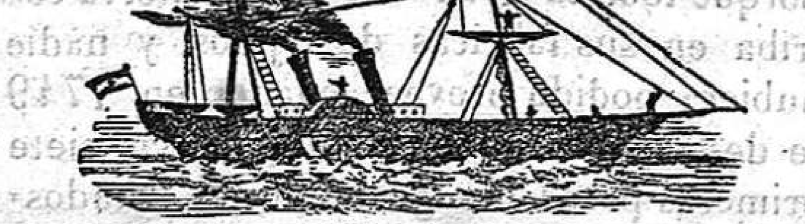
REMATE.—Tendrá lugar el del predio *Son Garcías*, sito en el término de esta ciudad, si la postura acomoda, el juéves 17 del corriente á las ocho de la noche en la plaza de Cort.

EL LÚNES 14 DEL CORRIENTE Y DIAS consecutivos á las cinco de la tarde se procederá á la venta en pública subasta del aparejo, arreos y enseres salvados del bergantin goleta noruego nombrado *Activ.* que naufragó el 26 del próximo pasado en el punto llamado *Cabo Salinas:* la que tendrá lugar en el muelle junto á los almacenes de los vapores, dónde estarán de manifiesto dichos efectos.

AL PUBLICO.

Se desean encontrar de 9 á 10 mil libras á interes terrestre, dando una buena hipoteca dentro la misma ciudad. En esta imprenta darán razon.

HELADOS.—Los habrá de varias clases todos los domingos y fiestas de cuaresma en el Café de la Union, sito en el Borne.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 14 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

SEGUNDA ACADEMIA

DEL NUEVO DIBUJO INDELEBLE

EN TRES LECCIONES.

Mr. Eugenio de Venecia que enseña este agradable y utilísimo método, debiendo á fin de este mes ausentarse de esta capital, accede al deseo de muchas personas que quieren aprender ó hacer aprender á sus hijos este noble arte. Dará su segunda academia en la misma Fonda de las Cuatro Naciones con las mismas condiciones que la pasada, que son

pagar á la primera leccion. . . . . 40 rs. vn.
á la segunda. . . . . 60 »
á la tercera . . . . 60 »
Todos los utensilios necesarios y receta para hacer la tinta indeleble para este uso. . . . . . 20 »

Despues de las tres lecciones los discipulos podrán continuar, sin ninguna otra retribucion, copiando cualquier cuadro en la misma academia, y tambien del natural.

NOTA. Para enseñar á las señoras y señoritas se indicará con otro anuncio el lugar mas apropósito para una academia apartada.—*Eugenio de Venecia.*

ALQUILER.—En la calle de Caravas, n.° 3, hay un piso para alquilar.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 94 para hoy 12 de marzo.

GEOVANNA D' ARC.

A las 7 1/2.

LA ABEJA.

REVISTA CIENTÍFICA Y LITERARIA,

PRINCIPALMENTE EXTRACTADA DE LOS BUENOS ESCRITORES ALEMANES

POR

D. Antonio Bergnes de las Casas y otros.

El núm. 1.° contiene los siguientes artículos: Introduccion; El calor vital; Lo grande y lo pequeño en la naturaleza; El guano; Juan Cristiano Oersted: biografía; El péndulo.—I. El péndulo como medida del tiempo; Los sueños; Del cambio de la materia entre el reino animal y el vegetal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—I. El aire que respiramos; El condor; El criminal por la honra perdida, por Schieler; Los dos ángeles, por Krummacher; Los tres amigos, por Herder; Encuentro inesperado, por Hebel; El verano polar; Sueño del entierro.—El doble juramento de enmienda, por Juan Pablo Federico Richter; Poesías de Enrique Heine; Excerpta.

El núm. 2.° los siguientes: Estrellas cadentes; La sal de cocina; El enfriamiento; Duracion del sistema del mundo; El diamante; El péndulo.—II. El péndulo como medida de la tierra; El sueño; Del cambio de materia entre el reino vegetal y el animal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—II. El agua que bebemos; La girafa; Fuentes vegetales; Juan Pablo Federico Richter: biografía; Poesías de Heine; Poesías de Uhland; Excerpta.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Acompañan esta publicacion laminas explicativas del texto donde son necesarias.

Esta obra sale por entregas de 40 páginas en folio, de dos columnas, de letra clara y compacta; de modo que contiene cada entrega la materia de un tomo regular.

El precio es 5 rs. en provincia.

La primera entrega se halla de venta. Por ella podrán ver los inteligentes el objeto que nos hemos propuesto. Y en vista de la aceptacion que mereciere, esto es, si se cubren los gastos materiales de papel, impresion y grabados (pues no se trata de ninguna especulacion), seguirémos dando una entrega mensual.

Se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint.

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender á leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert y Pol